

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35464 MADRID

Edicto

Doña M. C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 866/09, a instancias de Sociedad Cooperativa Madrileña Aparcamiento P. Nuevo Versalles, en el que recayó Auto de fecha 4 de octubre de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se acuerda la apertura de la fase de liquidación.

Se declara disuelta la sociedad, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Fórmese la sección sexta de calificación del concurso.

Se concede el término de 10 días, a contar desde la última publicación que se efectúe de esta resolución, para que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo pueda personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 144 de la Ley Concursal, expido el presente.

Se faculta al portador del presente, Procurador D. Pablo Ron Martín, para que intervenga en su diligenciado.

Madrid, 5 de octubre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100075158-1